

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca y con el objeto de mejorar la calidad de vida y la permanencia de su personal docente;

## CONVOCA

A docentes de asignatura del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca con estudios de posgrado a participan en el:

### CONCURSO PARA CONVERSIÓN DE HORAS ASIGNATURA TIPO “A” A HORAS ASIGNATURA TIPO “B”

De acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca concursará un total de **900 horas-semana-mes tipo B**, entre todos aquellos docentes que resulten beneficiados con el presente concurso.

#### REQUISITOS

**SEGUNDA.** Ser docente de asignatura activo (Contrato Individual de Trabajo Vigente e impartir clase frente a grupo) en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

**TERCERA.** Haber obtenido el resultado de **“BUENO”** como mínimo en las últimas 2 evaluaciones docentes por parte del alumnado, presentando sus constancias.

**CUARTA.** Presentar constancia de antigüedad expedida por Recursos Humanos con mínimo de 1 año de antigüedad laboral en el TESI.

**QUINTA.** Contar con el grado académico de maestría o acreditar por lo menos el 75% de los créditos de la misma, a través de la constancia expedida por la Institución de Educación Superior Pública o Privada, con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública con el compromiso a obtener el grado a más tardar en enero de 2023.

**SEXTA.** Presentar constancia de No haber sido acreedor a alguna sanción por parte del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Comité de Ética o por alguna Autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**SEPTIMA.** Presentar Currículo Vitae con la siguiente información:

- ❖ Resumen curricular
- ❖ Datos personales
- ❖ Experiencia Laboral previa al ingreso al TESI
- ❖ Formación Académica
- ❖ Cursos de formación docente acreditados en los últimos 2 años.
- ❖ Producción Científica en los últimos 2 años (Artículos, investigaciones, premios, eventos académicos, conferencias impartidas, etc.)
- ❖ Formación de Recursos Humanos en los últimos 2 años (Dirección de Tesis, Proyecto de Investigación, Memoria de Residencias Profesionales).
- ❖ Asistencia a Congresos, seminarios, ciclos de conferencias de los últimos 2 años.
- ❖ Participación como coordinador, jurado, evaluador u otros en eventos locales, regionales o nacionales.

**OCTAVA.** Carta de solicitud original (formato libre) para participar en la presente Convocatoria, dirigido al Mtro. Demetrio Moreno Arcega, Director General del TESI, en donde se deberá indicar los motivos por los que desea concursar y de ser el caso manifestar el compromiso a obtener el grado de maestría como lo indica la cláusula **quinta** de esta convocatoria.

**NOVENA.** La recepción de documentos será del **08 al 12 de agosto de 2022**, en horario de 9:00 a 17:30 horas, en la Dirección Académica.

*NOTA: Los candidatos deberán entregar un expediente con original y copia que sea legible de los documentos probatorios; estos documentos deberán entregarse en un sobre tamaño carta, con un check list de lo que está entregando de acuerdo al orden anterior. No serán evaluados los candidatos que no cumplan cabalmente con los requisitos y con la entrega de la totalidad de los documentos especificados en esta Convocatoria.*

**DÉCIMA.** Para llevar a cabo el proceso de evaluación de la presente convocatoria, se hará cargo la Comisión de Evaluación, Ingreso y Promoción del Personal Docente del Tecnológico.

**DÉCIMA PRIMERA.** Una vez concluida la evaluación se elaborará una lista con los nombres de las y los beneficiarios con el visto bueno de la Dirección General de este Tecnológico.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los resultados serán dados a conocer el **18 de agosto de 2022**, en los espacios informativos destinados para tal fin.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**DÉCIMA TERCERA.** Será motivo de descalificación y sanción:

- Presentar documentos apócrifos o alterados considerados en los requisitos.
- Proporcionar información falsa en el Currículo Vitae Único (CVU).

**DÉCIMA CUARTA.** Continuarán con sus derechos de servidor público del Estado de México con las siguientes prestaciones:

- Ayuda mensual para despena.
- Ayuda mensual de labor docente (Material Didáctico).
- Seguridad Social del Estado de México.
- Aguinaldo (Conforme a la Ley).
- Prima vacacional. (Conforme a la Ley)
- 20 días de vacaciones al año, que estarán establecidos en el calendario escolar del Tecnológico.

**DÉCIMA QUINTA.** Otros apoyos a los que se podrán acceder siempre que cumpla con los requisitos pertinentes:

- a. Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente.
- b. Programas de apoyo CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).
- c. Programas de apoyo COMECYT. (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología).

**DÉCIMA SEXTA.** El dictamen de los beneficiarios será inapelable.

### TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación, Ingreso y Promoción del Personal Docente del Tecnológico.

### ATENTAMENTE

**M. EN D. DEMETRIO MORENO ARCEGA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS**  
**SUPERIORES DE IXTAPALUCA**  
**AGOSTO DE 2022**

